

[illegible]

Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de mayo de 2021

VIVIANA JUNCO MARTÍNEZ

ASUNTO: Designación como supervisor de la Orden de compra 69940 del 28 de mayo de 2021.

Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el manual de Contratación del INPEC PA- LA-MO3 VO7, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **DOTAHOGAR, Identificado(a) con (NIT) No. 98475036**, para lo cual remito copia de la orden de compra **Nº 69940 del 28 de mayo de 2021**.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena reitera la responsabilidad que asiste al funcionario que ha sido designado como supervisor de contrato, entendida esta actividad como lo define la Ley 1474 de 2011, artículo 83 «La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos».

En consecuencia, corresponde al supervisor de contrato, salvaguardar los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, y exigir a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del contrato o convenio celebrado, ejerciendo para ello vigilancia, durante el tiempo de ejecución de la obra o de la prestación del servicio o durante el periodo del suministro de los bienes, o que los suministros de los bienes se acomodan a las características técnicas y de utilidad que se tuvieron en cuenta al momento de contratar.

En caso de requerirse el cambio de la supervisión del contrato, el supervisor deberá solicitarlo por escrito al ordenador del gasto o su delegado, para el trámite correspondiente.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones o estudios previos.

ANEXO 1: copia de la circular N° 000033 del 09 de julio de 2015 (funciones de los supervisores de contratos o convenios interadministrativos) firmada por el director General del INPEC.

ANEXO 2: copia del oficio con radicado 2018IE0152683 del 29 de noviembre de 2018 (publicación informe de supervisión de la ejecución contractual en el portal Único de Contratación Estatal SECOP II).

ANEXO 3: copia de la orden de compra 69940 del 28 de mayo de 2021.

ANEXO 4: Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales

ANEXO 5: Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II.

ANEXO 6: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

ANEXO 7: Copia del Acuerdo Marco de Material de Intendencia II

Wana Juncos
3-1-2021

Es obligación leer y darles aplicabilidad a los documentos anteriormente mencionados.

Cordialmente,



Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DÍAZ FERNANDO VICENTE
Director EPMSC Cartagena

Elaboró/proyectó: DS Castillo Gil.
Fecha: 28/05/2021

Firmado digitalmente por : FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ
Fecha : 28-05-2021 14:38



contratacion EPC Cartagena <contratacion.epccartagena@inpec.gov.co>

**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR Y DOCUMENTOS ANEXOS OFICIOS CON
RADICADO N° 2021IE0106099**

1 mensaje

contratacion EPC Cartagena <contratacion.epccartagena@inpec.gov.co>
Para: Reinsercion Epccartagena <reinsercion.epccartagena@inpec.gov.co>

31 de mayo de 2021, 9:39

Cartagena de Indias D.T. y C., 31 de mayo de 2021

Señora:**VIVIANA JUNCO MARTINEZ**

Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena

ASUNTO: Designación como supervisor de la Orden de Compra 69940.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito adjuntar oficios con radicado 2021IE0106099, mediante cuales lo designa como supervisor de la Orden de Compra 69940 y también se adjuntan los siguientes documentos:

ANEXO 1: copia de la circular N° 000033 del 09 de julio de 2015 (funciones de los supervisores de contratos o convenios interadministrativos) firmada por el director General del INPEC.

ANEXO 2: copia del oficio con radicado 2018IE0152683 del 29 de noviembre de 2018 (publicación informe de supervisión de la ejecución contractual en el portal Único de Contratación Estatal SECOP II).

ANEXO 3: copia de la orden de compra **69940 del 28 de mayo de 2021**.

ANEXO 4: Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales

ANEXO 5: Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II.

ANEXO 6: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

ANEXO 7: Copia del Acuerdo Marco de Material de Intendencia II

Es obligación leer y darles aplicabilidad a los documentos anteriormente mencionados.

--

Atentamente,

DS. Castillo Gil Faiber Andres**Gestión Corporativa EPMSC Cartagena - Contratos**La justicia
es de todos

Minjusticia

8 adjuntos**NOTIFICACION SUPERVISOR.pdf**

60K

**1- CIRCULAR No 033 09-JULIO-2015 SUPERVISORES DE CONTRATOS.pdf**

3240K

**oficio supervision 2018IE0152683.pdf**

731K

136K

 **cce_guia_supervision_interventoria.pdf**
2036K

 **Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.pdf**
253K

 **Guia_gestion_contractual - SUPERVISORES.pdf**
5210K

 **Minuta Acuerdo Marco Material de Intendencia II.pdf**
720K